

BASES LEGALES

Promoción: "Giveaway LA PASTA FEST Recetas Nestlé® BONOS DE COMPRA EN SUPERMERCADO" "Registrado por Pro Consumidor bajo núm."

Primero.

Recetas Nestlé® plataforma digital disponible en República Dominicana: patrocinada por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., realiza un sorteo, denominado **"Giveaway LA PASTA FEST Recetas Nestlé® BONOS DE COMPRA EN SUPERMERCADO"** entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de sorteo.

"Giveaway LA PASTA FEST Recetas Nestlé® BONOS DE COMPRA EN SUPERMERCADO", es un sorteo donde Recetas Nestlé® estará celebrando el mes de la pasta con su campaña y promoción LA PASTA FEST junto a sus marcas aliadas MAGGI® y CARNATION® y por este motivo estará premiando a los seguidores que se registren y completen el formulario en el website (<https://www.recetasnestle.com.do>) con bonos de compra de supermercado. Serán seis (6) ganadores de bonos de compras de supermercado valorados en RD\$25,000.00 repartidos de manera quincenal para dos ganadores y un gran premio final para un (1) ganador de bonos de compra de supermercado valorado en RD\$50,000.00.

Segundo.

1. El referido sorteo se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de Nestlé Dominicana, S. A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la avenida Abraham Lincoln núm. 118, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio del sorteo será el 08 de septiembre de 2022 y la fecha de término será el 31 de octubre de 2022.**
2. Nestlé Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo a lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro Consumidor. Una vez aprobadas por Pro Consumidor las nuevas bases con las fechas nuevas, serán debidamente informadas en todos nuestros medios digitales con anticipación de una semana.
3. De este mismo modo, Nestlé Dominicana, S.A., podrá posponer el sorteo o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del sorteo informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro Consumidor.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en la promoción son los siguientes:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de edad.
2. Tener documento de identidad válido y actualizado
3. Registrarse en Recetas Nestlé (<https://www.recetasnestle.com.do/perfilador>)

Cuarto – Mecánica del sorteo.

- a) Seguir la cuenta de Recetas Nestlé (<https://www.instagram.com/recetasnestlerd/>)

- b) Ingresar a la página web de Recetas Nestlé® <https://www.recetasnestle.com.do>
- c) Registrarse y completar el formulario de registro de la promoción en Recetas Nestlé (<https://www.recetasnestle.com.do>)
- d) Al aceptar recibir información de Nestlé® al momento de completar el formulario, el usuario duplica su oportunidad de participación en el sorteo.
- e) Los ganadores de los bonos de compras, será elegido de manera aleatoria de la siguiente manera y fechas:
 - **2 ganadores primera quincena: 16 de septiembre**
 - **2 ganadores segunda quincena: 3 de octubre**
 - **2 ganadores tercera quincena: 17 de octubre**
 - **1 ganador premio final: 2 de noviembre**Próximo a esto serán publicados en un story en el Instagram de la marca. (<https://www.instagram.com/recetasnestlerd/>)
- f) El ganador será contactado vía mensaje directo desde la cuenta de Instagram de Recetas Nestlé® (<https://www.instagram.com/recetasnestlerd/>)
- g) La persona ganadora deberá suministrarle a la cuenta de Instagram de Recetas Nestlé® <https://www.instagram.com/recetasnestlerd/> su número de teléfono, cédula y correo electrónico para posterior a esto coordinar la entrega del premio de manera física en la agencia Grupo de Diseño Republica.

Quinto – Premios.

■ Serán siete (7) ganadores **y siete (7) backup** que se seleccionarán de forma aleatoria por registrarse en la página web de Recetas Nestlé®, se llevarán lo siguiente:

Premio Mayor:

1. Un (1) ganador de:
 - Bonos de compras de supermercado valorado en RD\$50,000.00
2. Seis (6) ganadores, repartidos de manera quincenal dos ganadores cada quincena del periodo de la promoción.
 - Bonos de compras de supermercado valorado en RD\$25,000.00

Sexto – Modalidad del sorteo.

1. Quienes cumplan con los requisitos descritos en estas bases y realicen la mecánica mencionada anteriormente, podrán participar automáticamente en el sorteo y de resultar ganador se procederá a la entrega del premio correspondiente al registro en el website de Recetas Nestlé®.
2. Los ganadores serán elegidos de manera aleatoria los días 16 de septiembre, 3 de octubre, 17 de octubre, y 2 de noviembre próximo a esto serán publicados en un story en el Instagram de Recetas Nestlé.
3. Los premios serán entregado en la Agencia Grupo Diseño Republica ubicados en el **Edificio Arca, C. Victor Garrido Puella 134, Santo Domingo 10147, Dominican Republic**

4. Quienes al tercer día de contactados vía mensaje directo no respondan, perderán el derecho de su premio.
5. Nestlé Dominicana, S.A., no entregará el premio al ganador que no cumplan con lo anteriormente descrito.

Séptimo – Comunicación de los ganadores y entrega de los premios.

1. Los ganadores serán publicados en la cuenta de Instagram de Recetas Nestlé® y serán contactados vía la cuenta de Instagram “RECETAS NESTLÉ®”, donde se le solicitarán sus datos, para fines de entrega de su premio en la agencia Grupo Diseño Republica. Si los datos entregados no fuesen correctos o las personas ganadoras no responden el mensaje enviado desde la cuenta de “RECETAS NESTLÉ®” luego de tres (3) días de haber sido enviado el mensaje, no se hará efectiva la elección como ganador y se le cederá la oportunidad a otro participante bajo los mismos criterios de selección.

Octavo – Publicidad de los ganadores.

1. Para la participación en esta promoción, todo participante autoriza expresamente el uso de sus datos personales (específicamente su nombre completo) para ser publicada en todos los medios digitales de Nestlé Dominicana, S.A y de Recetas Nestlé® y en los medios o en la forma que el patrocinador estime conveniente.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de su nombre, perfil de Instagram y su imagen al momento de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que el patrocinador estime pertinente. El ganador deberá suscribir una autorización a favor del patrocinador mediante la cual acepte y facilite la difusión.

Noveno – Medidas de Seguridad.

1. Los datos personales proporcionados por el participante al patrocinador tendrán relación directa con la participación en el sorteo **“Giveaway LA PASTA FEST Recetas Nestlé® BONOS DE COMPRA EN SUPERMERCADO”**. La temporalidad del manejo de los datos personales será de dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción. Una vez proporcionados los datos personales, el patrocinador lo conservará en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que los patrocinadores tengan alguna relación jurídica.
2. El patrocinador contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la ley. El tratamiento de los datos personales, que se han puesto a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente a los patrocinadores para tal efecto.
3. Se deja expresa constancia, que el patrocinador, ha adoptado y adopta todas las medidas de seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente sorteo, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad al patrocinador por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por ninguna red social como Instagram, etc., por lo que esta compañía no será responsable de ninguna garantía para los participantes.
5. Todo comentario ofensivo será eliminado del perfil del patrocinador en las redes sociales. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

Décimo – Exclusiones.

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni los familiares directos de estos. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero efectivo ni por otros bienes. El patrocinador podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como desiertos. El patrocinador podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Decimoprimer – Garantías.

1. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir el ganador, en relación con el uso o disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que este venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A. haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la Ley núm. 358-05, Ley General De Protección De Los Derechos Al Consumidor O Usuario
2. El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por Instagram por lo que estas compañías tampoco serán responsables de alguna garantía para los participantes.
3. El ganador acepta que está concursando para ganarse únicamente los premios descritos en estas bases. Sin embargo, el ganador no podrá reclamar accesorios, aplicables, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al sorteo o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el ganador deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.

Decimosegundo – Límite de responsabilidad.

1. El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará los premios y la responsabilidad finaliza una vez que el ganador haya recibido los mismos según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. El patrocinador, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargarán de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que pueda sufrir el ganador recaerá sobre el fabricante o proveer del cual los patrocinadores adquirieron los premios.
2. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual los patrocinadores adquirieron los premios.

Decimotercero – Disposiciones Generales.

1. El patrocinador podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 09/2011 de ProConsumidor.

2. Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciado por Nestlé Dominicana, S.A. En caso de dudas o preguntas sobre las bases legales, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: servicios.consumidor@do.nestle.com.

®Trademarks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.